



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4, DE 3 DE ENERO DE 2011, QUE APROBÓ MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y NUEVO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO MULTI CRECIMIENTO DÓLAR", HOY "FONDO MUTUO LARRAINVIAL CRECIMIENTO".

SANTIAGO, 23 MAR 2011

197

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

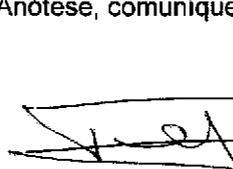
**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.
2. La Resolución Exenta N° 4, de 3 de enero de 2011 por la cual se aprobaran modificaciones introducidas al reglamento interno y nuevo contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO MULTI CRECIMIENTO DÓLAR", hoy "FONDO MUTUO LARRAINVIAL CRECIMIENTO" administrado por Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A.
3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a rectificar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

**RESUELVO:**

- 1.- Rectifícase la Resolución Exenta N° 4, de 3 de enero de 2011, reemplazando el numeral 5., del punto I.- por el siguiente: "5. Se disminuye la remuneración de todas las series, con excepción de la remuneración de la serie "E" (hoy serie "APV-APVC")."
- 2.- En todo lo demás se mantiene la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese

  
  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl